



Revista de
Estudios
Kantianos





Revista de
Estudios
Kantianos

Revista de Estudios Kantianos

Publicación internacional de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española
Internationale Zeitschrift der Gesellschaft für Kant-Studien in Spanischer Sprache
International Journal of the Society of Kantian Studies in the Spanish Language

Dirección

Pedro Jesús Teruel, Universitat de València
pedro.teruel@uv.es

Hernán Pringe, CONICET-Universidad de Buenos Aires/
Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
hpringe@gmail.com

Secretario de edición

Fernando Moledo, Universidad de Buenos Aires - - CONICET
fernandomoledo@gmail.com

Secretaria de calidad

Marcela García, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM
garcia.marcela@gmail.com

Editores científicos

Jacinto Rivera de Rosales, UNED, Madrid
Claudia Jáuregui, Universidad de Buenos Aires
Vicente Durán, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá
Julio del Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
Jesús Conill, Universitat de València
Gustavo Leyva, Universidad Autónoma de México, México D. F.
María Xesús Vázquez Lobeiras, Universidade de Santiago de Compostela
Wilson Herrera, Universidad del Rosario, Bogotá
Pablo Oyarzun, Universidad de Chile, Santiago de Chile
Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg

Comité científico

Juan Arana, Universidad de Sevilla
Reinhardt Brandt, Philipps-Universität Marburg
Mario Caimi, Universidad de Buenos Aires
Monique Castillo, Université de Paris-Est
Adela Cortina, Universitat de València
Bernd Dörflinger, Universität Trier
Norbert Fischer, Universität Eichstätt-Ingolstadt
Miguel Giusti, Pontificia Universidad Católica del Perú
Dulce María Granja, Universidad Nacional Autónoma de México
Christian Hamm, Universidad Federal de Santa María, Brasil
Dietmar Heidemann, Université du Luxembourg
Otfried Höffe, Universität Tübingen
Claudio La Rocca, Università degli Studi di Genova
Juan Manuel Navarro Cordón, Universidad Complutense, Madrid
Carlos Pereda, Universidad Nacional Autónoma de México
Gustavo Pereira, Universidad de la República, Uruguay
Ubirajara Rancan de Azevedo, Universidade Estadual Paulista, Brasil
Margit Ruffing, Johannes Gutenberg-Universität Mainz
Gustavo Sarmiento, Universidad Simón Bolívar, Venezuela
Sergio Sevilla, Universitat de València
Roberto Torretti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
Violetta Waibel, Universität Wien
Howard Williams, University of Aberystwyth
Allen W. Wood, Indiana University

Proyecto estético y diseño

Marco Ranieri, CIAE, Universitat Politècnica de Valencia

Editor de estilo y maquetista

Josefa Ros Velasco, Universidad Complutense de Madrid

Entidades colaboradoras

Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)
Departament de Filosofia de la Universitat de València





Índice

- 8 Editorial
Jacinto Rivera de Rosales
DOI 10.7203/REK.1.1.8025

Artículos

- 11 Disposiciones de la naturaleza humana y autonomía moral en la filosofía práctica de Kant
Jesús Conill
DOI 10.7203/REK.1.1.7947
- 24 Acerca del concepto de *dignidad humana* en la filosofía kantiana: del hombre como *fin en sí mismo* al hombre como *ciudadano del mundo*
Ileana Beade
DOI 10.7203/REK.1.1.6467
- 39 *Observaciones*, universalismo ético y Kant: lectura desde el feminismo filosófico
María Luisa Posada Kubissa
DOI 10.7203/REK.1.1.5175
- 49 Contemporary Science Between Theoretical and Practical Reason: A Transcendental-Pragmatic Approach to Quantum Theory
Patricia Kuark-Leite
DOI 10.7203/REK.1.1.7915
- 60 Schopenhauers Kritik an Kants Freiheitsantinomie und ihrer Auflösung
Dietmar H. Heidemann
DOI 10.7203/REK.1.1.7997
- 69 Kant in Deutschland. La revista *Kant-Studien* entre 1897-2015
Pedro Jesús Teruel
DOI 10.7203/REK.1.1.7995

- 85 Introducción y traducción de *Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa* de K. L. Reinhold.
David Hereza Modrego
DOI 10.7203/REK.1.1.6835

Reseñas

- 99 Immanuel Kant: *Lecciones de Antropología. Fragmentos de estética y antropología*. Introducción, edición crítica y traducción de Manuel Sánchez Rodríguez. Granada, Comares, 2015, 272 pp. ISBN: 978-8-4904-5261-5.
Fiorella Tommasini
DOI 10.7203/REK.1.1.6456
- 101 Halla Kim: *Kant and the Foundations of Morality*. Lanham, Maryland, Lexington Books, 2015, 285 pp. ISBN: 978-0-7391-7900-0.
Daniela Alegría
DOI 10.7203/REK.1.1.7998
- 103 Georg Cavallar: *Kant's Embedded Cosmopolitanism: History, Philosophy and Education for World Citizens*. Berlin, De Gruyter, 2015, 215 pp. ISBN: 978-3-11-042940-4.
Lorena Cebolla Sanahuja
DOI 10.7203/REK.1.1.7097

Eventos y normas para la publicación

- 108 III Congreso de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)
Fernando Moledo
DOI 10.7203/REK.1.1.8026



Artículos

“Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa”, de K. L. REINHOLD

Introducción y traducción de DAVID HEREZA MODREGO¹

Resumen

El artículo ofrece la traducción del texto «Über die Möglichkeit der Philosophie als strenge Wissenschaft [Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa]» de K. L. Reinhold. A modo de introducción se expone brevemente la situación internacional de los estudios sobre Reinhold, así como el contexto donde se inserta el texto traducido.

Palabras clave: K. L. Reinhold, filosofía post-kantiana, Filosofía elemental.

Abstract

The article offers the translation of the text «Über die Möglichkeit der Philosophie als strenge Wissenschaft [On the possibility of philosophy as a rigorous science]» by K. L. Reinhold. The translation is prefaced by a brief presentation of the current international situation of Reinholdian studies, as well as of the historical context of the translated text.

Key words: K. L. Reinhold, post-kantian philosophy, Elemental Philosophy.

Breve introducción al texto

Desde hace ya más de dos décadas, junto con la edición de la *Gesamtausgabe* de Fichte y con el nacimiento del llamado ‘análisis de constelaciones’ en los años 90², la figura de Karl Leonhard Reinhold se ha consolidado en el ámbito académico filosófico internacional como una figura imprescindible para el estudio del primer momento de elaboración de la filosofía postkantiana y, en este sentido, como clave para la comprensión histórica de la ‘filosofía kantiana’ en general. De hecho, actualmente, se está ofreciendo al público una edición crítica de sus obras completas³ que, junto con los diversos monográficos publicados sobre dicho autor en los últimos años⁴, lo alejan de aquel ‘papel secundario’ o ‘figura de paso’ que ha ocupado hasta el momento –si bien quizá aún queda mucho para consolidar el pensamiento de este filósofo como objeto de estudio autónomo y poder extraer de él un motivo, ya no tanto del pensar kantiano o idealista, sino del pensar filosófico mismo–.

Esta figura, sin embargo, ha pasado totalmente desapercibida en los estudios kantianos en español emprendidos por ahora. En ellos, la figura de K. L. Reinhold en muchas ocasiones no llega al grado ya superado de ‘figura de paso’, por no llegar ni siquiera al de ‘figura’⁵. Una invitación a

¹ Friedrich-Schiller-Universität, Jena.

² El libro que inició este interés en torno al periodo transcurrido en Jena entre los años 1789-1794 y, en consecuencia, en torno a la figura de Reinhold, es Henrich (1991). A éste siguió la monografía de Bondelli (1995) que, por primera vez, ofreció una panorámica general y justa de la figura de K. L. Reinhold en toda su andadura filosófica. Siguiendo y ampliando la investigación de Henrich, Frank ofreció una amplia panorámica del contexto de la filosofía de Reinhold en Jena (Frank, 1997); especialmente «parte II»; en este sentido también se debe mencionar a Stamm (1995). Antes de los años 90, cabe mencionar también el volumen colectivo que R. Lauth editó en 1974 en honor a los 150 años de su muerte (Lauth 1974).

³ El proyecto de edición de los *Gesammelte Schriften* por la editorial Schwabe a cargo de M. Bondeli, que continúa aún hoy, empezó en 2007 con la publicación del primer volumen de las *Briefe über die Kantische Philosophie* (vol. 2/1).

⁴ Véase Bondelli/Schrader (2003), Bondelli/Lazzari (2004), Lazzari (2004), así como el tomo dedicado a Reinhold en *Archivio di Filosofia* (2005). De aparición más reciente, véase Giovanni (2010), J. Marx (2011), Violetta/Heinz/Bondeli (2012). Junto a estos estudios monográficos y la edición crítica de las obras completas, se deben tener en consideración la publicación de diferentes obras en la editorial Felix Meiner: la edición en 1978 del texto *Über das Fundament des philosophischen Wissens*, en 2003 y 2004 de los *Beyträge I y II*, y en 2010 del *Versuch*, con las introducciones a cargo de, respectivamente, Schrader (1978), Fabbianelli (2003;2004) y Onnasch (2010).

⁵ A excepción del tratamiento que L. E. Hoyos hace principalmente de la *Cartas sobre filosofía kantiana* en su *El escepticismo y la filosofía trascendental* (2001), así como el estudio que Turró (1999) dedica a la relación del proyecto general de Reinhold con el de

solventar esta laguna de los estudios kantianos en español es lo que se espera poder ofrecer con la traducción que se presenta a continuación.

Karl Leonhard Reinhold (1757-1823), como apunta el estudioso M. Bondeli, “no es quizá el más genial de los pensadores de la filosofía postkantiana, pero sin lugar a dudas, es uno de los más competentes y agudos” (Bondeli 1995: 13). El motivo de esta competencia y agudeza hunde sus raíces en su fuerte adhesión a la convicción ilustrada de que la Razón puede esclarecer las cuestiones teóricas en torno a las verdades de la religión determinantes del obrar del hombre. La Razón debería eliminar la posibilidad de todo malentendido en Filosofía y, así, llegar a las últimas verdaderas “sobre los *principios* de nuestras obligaciones y derechos en esta vida, y sobre el fundamento de nuestra esperanza en la vida futura” (*Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa*, 344). Pero reducir la filosofía de Reinhold a esta convicción sería no entender el verdadero *leitmotiv* de la filosofía de éste. Exégeta ‘oficial’ de la letra kantiana⁶, creador de la llamada ‘Filosofía Elemental’ y, con ella, punto de partida de todo el idealismo y el romanticismo alemán, la filosofía de Reinhold afronta siempre una y otra vez el mismo problema: el del principio de la filosofía. ¿De dónde empezar a filosofar? ¿Qué tipo de evidencia tiene tal principio? ¿Cómo se puede llegar a una definición del mismo?; y, ¿cómo se derivan los resultados en el ámbito teórico o práctico a partir de él?, son preguntas que Reinhold se planteó a sí mismo y a toda la élite intelectual alemana en los veinte años que van desde su primera publicación en torno a la *Crítica de la razón pura* hasta su repercusión en la “Introducción” de la *Fenomenología del espíritu*⁷.

El texto que se ofrece a continuación (*Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa* [1790]) plantea este ‘problema del principio en la filosofía’ en su forma más originaria dentro de la filosofía de este pensador vienés, además de exponerlo de una forma «programática» y directa como pocos. En él se ofrece de forma breve, como apunta el resumen aparecido a modo de presentación del texto en la *Allgemeine Literatur Zeitung*, «un intento de mostrar no sólo *que* existe, sino también *cómo* es que existe una única filosofía y *cómo* ésta podría llegar a ser realidad» (Fabianelli 2009: xiv). Este intento no es otro que el de demostrar la necesidad de un único primer principio, única posibilidad de la Filosofía para Reinhold: “La Filosofía elemental (...) o no existe en absoluto, o se apoya firmemente en un *primer principio reconocido universalmente como válido*” (*Sobre...*, 344).

Este texto, si bien ya publicado con anterioridad en *Der Neue Teutsche Merkur*, es el quinto capítulo del libro publicado en 1790 *Contribuciones para la rectificación de los malentendidos sucedidos hasta el momento entre los filósofos. Primer Volumen: En lo que respecta al fundamento de la Filosofía elemental* [en adelante como *Beyträge I*]. Dicho libro fue publicado como continuación y respuesta a las múltiples críticas de su famoso *Ensayo de una nueva teoría de la capacidad humana de representación* (1789) [en adelante *Versuch*], críticas que hicieron a Reinhold pasar de una discreta ‘Teoría de la Representación’ –término ya acuñado en el libro de 1789– a proclamar su propio proyecto ‘más allá’ de la filosofía kantiana, proyecto llamado *Elementarphilosophie* o Filosofía elemental (término sólo usado a partir del libro de 1790). De ahí que el texto que se presenta podría considerarse texto inaugural de este nuevo proyecto filosófico.

El proyecto de la *Elementarphilosophie* se podría definir mediante el lema que acompaña el título del texto traducido: «Δός μοι πᾶσι τὴν ἀποῶ», el inicio de la frase de Arquímedes: «*dadme un punto de apoyo y moveré el mundo*». Este punto no es otro que el llamado ‘principio de la conciencia’, que, en la formulación que Reinhold ofrece del mismo en torno a 1790, reza así: «La representación es, en la conciencia, diferenciada de lo representado y lo que representa y referida a ambos» (*Beyträge I*, 144).

Kant. Además de estos, el lector también puede acceder a la filosofía de Reinhold mediante los textos traducidos de Cassirer (1907: 50-79) y Frank (2007: 67-87); de forma muy introductoria al contexto y/o al lugar de Reinhold en el paso de Kant al idealismo alemán, también existen menciones a Reinhold en Duque (1987; 1998) y Villacañas (2001).

⁶ Kant agradeció y aprobó, tanto personalmente como públicamente el esfuerzo de Reinhold (cf. AA X, 513; AA VIII, 183, respectivamente).

⁷ La primera publicación de Reinhold sobre la filosofía crítica de Kant es el primer volumen de sus *Cartas sobre la filosofía kantiana*: un conjunto de artículos publicados en la *Der Teutscher Merkur* entre agosto de 1786 y junio de 1787 (luego editadas y publicadas nuevamente en forma de libro en 1790. En 1792 se publicó un segundo libro poniendo punto y final al proyecto de divulgación de la filosofía de Kant). Sobre la influencia de Reinhold en Hegel en torno a 1806, fecha de publicación de la *Fenomenología*, cf. Bondeli, 1995: 405 y ss.

Dicho principio pretende dos cosas: en primer lugar, ofrecer una solución al problema de la ‘fundamentación última’ de la filosofía crítica que parece no resolver la filosofía de Kant y que se deriva de la pretensión de cientificidad de la misma (cf. KrV: A13/B27), por otro, conseguir la ‘unidad de la filosofía crítica’ a la que ésta también parece aspirar (*vid.* AA V: 91). Sin embargo, más que solucionar estos problemas, del ‘principio de la conciencia’ (y, con él, del concepto de ‘Representación’ entendido como concepto más general) surgirán muchos otros, especialmente en relación al grado de certeza y de generalidad de este principio o a la posibilidad de derivación de proposiciones teóricas a partir de él⁸. En lo que respecta a su contenido, el ‘principio de la conciencia’ sufrió numerosos y cuantitativos cambios, pero siempre fue expresión formal de la pretensión de la Filosofía elemental, pretensión que se expone con precisión en el texto traducido y que resumen el proyecto iniciado en 1790⁹.

Dicho proyecto de la Filosofía elemental es el que expondrá Reinhold como principal heredero de la filosofía crítica en su labor como docente en Jena hasta 1794 (cuando dejó dicha ciudad para ser profesor titular en Kiel). En ese mismo año se publicará el segundo volumen de las *Contribuciones para la rectificación de los malentendidos sucedidos hasta el momento entre los filósofos*, esta vez, *en lo que respecta al fundamento del saber filosófico, la metafísica, la moral, la religión moral y la doctrina del gusto*; segundo volumen que debería haber cerrado su interpretación y su intento de fundamentación última de la filosofía crítica, pero que se vio eclipsado por el surgimiento de la “Doctrina de la Ciencia” de Fichte, autor llamado a ocupar el puesto vacante por Reinhold y cuyos desarrollos están en íntima relación con el proyecto de éste¹⁰.

Bibliografía

- BONDELI, M.: *Das Anfangsproblem bei Karl Leonhard Reinhold. Eine systematische und entwicklungsgeschichtliche Untersuchung zur Philosophie Reinholds in der Zeit von 1789 bis 1803*, Frankfurt, Klostermann, 1995.
- BONDELI, M. y SCHRADER, W. H. (eds.): *Die Philosophie Karl Leonhard Reinholds* (Beiträge der Internationalen Reinhold-Tagung von Bad Homburg, März 1998), Amsterdam, Rodopi, 2004.
- BONDELI, M. y LAZZARI, A. (eds.): *Philosophie ohne Beinamen. System, Freiheit und Geschichte im Denken C. L. Reinholds*, Basel, Schwabe-Verlag, 2003.
- BARBOSA, R.: “Sobre la possibilidade da filosofia come ciência rigorosa”, *Analytica* 13, 1 (2009) 291-306.
- CASSIRER, E.: *Das Erkenntnisproblem in der Philosophie und Wissenschaft der neueren Zeit. Die nachkantischen Systeme*, 1920. Traducción castellana de Wenceslao Roces: *El problema del conocimiento* (vol. III), México, FCE, 1986.
- DI GIOVANNI, G. (ed.): *Karl Leonhard Reinhold and the Enlightenment*, Dordrecht, Springer, 2010.
- DUQUE, F.: “Historia y metafísica: El frágil espejo móvil de la razón. Contribución al estudio de la *Aetas kantiana: 1790-1797*”, en KANT, I.: *Los progresos de la Metafísica desde Leibniz y Wolff*, Madrid, Tecnos, 1987.
- DUQUE, F.: *Historia de la Filosofía Moderna. La era de la crítica*, Madrid, Akal, 1998.
- FABIANELLI, F.: “Einleitung”, en REINHOLD, K. L.: *Beiträge zur Berichtigung bisheriger Mißverständnisse der Philosophen* I, II, Hamburg, Felix Meiner, 2003, 2004.

⁸ Estas críticas han sido presentadas en detalle en el ya mencionado libro de Frank (1997: 252-661); véase también, para una presentación esquemática y en relación al desarrollo intelectual de Novalis, el capítulo de Frank también mencionado anteriormente (Frank 2007: 67-87).

⁹ Esta diferencia entre la ‘Filosofía elemental’ a nivel formal y su realización material en el ‘principio de la conciencia’ se ve claramente en el texto aquí traducido. En éste el ‘principio de la conciencia’ sólo surge de forma casi hipotética o problemática y siempre entre paréntesis (*vid.*, en el texto, 354, 356, 358 y 362), lo que demuestra hasta qué punto se debe entender que el ‘principio de la conciencia’ debe ser visto como ‘una’ solución al problema planteado por la ‘Filosofía elemental’.

¹⁰ La vinculación de Fichte a Reinhold es evidente en sus primeros años, ya sea implícitamente o explícitamente. Para ello véase, entre otros, Lazzari (1997) y Piché (2004). Con Fichte la discusión filosófica tomará otra dirección más radical, que Reinhold apoyará sólo a partir de 1797 y contra la que más adelante combatirá como aliado del ‘realismo lógico’ de Bardilli hasta 1804. Desde esta época hasta su muerte en 1823 se ocupará de cuestiones filosóficas relativas al lenguaje.

- FRANK, M.: *Unendliche Annäherung: Die Anfänge der philosophischen Frühromantik*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1997.
- FRANK, M.: "Philosophie als unendliche Annäherung. Überlegungen im Ausgang von der frühromantischen Konstellation", en FRANK, M.: *Auswege aus dem Deutschen Idealismus*, Frankfurt am Main, Suhrkamp, 2007. Traducción castellana de David Hereza Modrego: *Análisis. Revista de investigación filosófica*, vol. 2, 2 (2015) 311-333.
- GALLO, F.: *Modelli postkantiani del trascendentale*, Milano, Unicopoli, 1993.
- HENRICH, D.: *Konstellationen. Probleme und Debatten am Ursprung der idealistischen Philosophie*, Stuttgart, Cotta, 1991.
- HOYOS, E.: *El escepticismo y la filosofía trascendental: estudios sobre el pensamiento alemán a fines del siglo XVIII*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2001.
- KANT, I.: *Kant's gesammelte Schriften*, hg. Von der Königlich Preußischen, später Deutschen, später Berlin-Brandenburgischen Akademie der Wissenschaft, Berlin, 1902.
- LAUTH, R. (ed.): *Philosophie aus einem Prinzip. Karl Leonhard Reinhold*, Bonn, Bouvier, 1794.
- LAZZARI, A.: "Fichtes Entwicklung von der zweiten Auflage der Offenbarungskritik bis zur Rezeption von Schulzes Aenesidemus", *Fichte-Studien* 9 (1997) 181-196.
- LAZZARI, A.: *Das Eine, was der Menschheit Noth ist. Einheit und Freiheit in der Philosophie Karl Leonhard Reinholds (1789-1792)*, Stuttgart-Bad Cannstatt, Fommann-Holzboog, 2004.
- MARX, K. J.: *The Usefulness of the Kantian Philosophy: How Karl Leonhard Reinhold's Commitment to Enlightenment Influenced his Reception of Kant*, Berlin, de Gruyter, 2011.
- OLIVETTI, M. M. (ed.): *K. L. Reinhold. Alle Soglie dell'Idealismo, Special Archivio di Filosofia/Archives of Philosophy LXXIII*, 1-3 (2005).
- ONNASCH, O.: "Einleitung", en REINHOLD, K. L.: *Versuch einer neuen Theorie des menschlichen Vorstellungsvermögens (Teilband 1)*, Hamburg, Felix Meiner, 2010.
- PICHÉ, C.: "Fichtes Auseinandersetzung mit Reinhold im Jahre 1793. Die Trieblehre und das Problem der Freiheit", en BONDELI, M. y LAZZARI, A. (eds.): *Philosophie ohne Beinamen* (2004).
- REINHOLD, K. L.: *Gesammelte Schriften*, Kommentierte Ausgabe, ed. por Bondeli M., Schwabe, 2007.
- SCHRADER, W. H.: "Einleitung", en REINHOLD, K. L.: *Über das Fundament des philosophischen Wissens. Über die Möglichkeit der Philosophie als strenge Wissenschaft*, Hamburg, Felix Meiner, 1978.
- STAMM, M.: "Das Programm des methodologischen Monismus; Subjekttheoretische und methodologische Aspekte der Elementarphilosophie K. L. Reinholds", *Neue Hefte für Philosophie* 35 (1995) 18-31.
- STOLZ, V., HEINZ, M. y BONDELI, M. (eds.): *Wille, Willkür, Freiheit: Reinholds Freiheitskonzeption im Kontext der Philosophie des 18. Jahrhunderts*, Berlin, de Gruyter, 2012.
- TURRÓ, S.: "De la filosofía crítica a la filosofía com a ciència estricta", *Convivium. Revista de Filosofia* 12 (1999) 61-76.
- VILLACANAÑAS, J. L.: *La filosofía del idealismo alemán (vol. 1)*, Madrid, Síntesis, 2001.

Traducción del texto:
Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia (1790)

La siguiente traducción se ha realizado a partir del texto original de 1790 de los *Beyträge I* (339-372), cuya paginación se ha señalado en el texto entre corchetes. Para su traducción se ha tenido en consideración la traducción italiana ofrecida por F. Gallo y la portuguesa de Ricardo Barbosa (cf. Gallo 1993; Barbosa 2009, respectivamente). Para la traducción de ciertos términos técnicos, se han seguido los siguientes criterios: ‘reconocido universalmente como válido’ traduce el término ‘*allgemeingeltend*’ para diferenciarlo así de ‘*allgemeingültig*’ (diferencia importante en Reinhold tal y como expone en su *Versuch*, 71, §1). ‘Fundamento’ es siempre ‘*Grund*’. Para traducir ‘*Entwicklung*’ o ‘*entwickeln*» se ha optado por ‘exponer’, si bien este término debe ser entendido en su sentido más originario de ‘ex-poner’ o ‘des-envolver’ (que como tal traduciría el término ‘*ent-wickeln*’ tal y como lo usa Reinhold). Por ‘principio’ se ha traducido, sobretodo, ‘*Princip*’, pero también ‘*Satz*’, cuando dicho término se formulaba dentro del contexto de la cuestión del ‘primer principio de la filosofía’; si no, ‘*Satz*’ ha sido traducido siempre como ‘proposición’. ‘*Grundsatz*’ se ha traducido como ‘primer principio’, tenga o no el adjetivo alemán ‘*erster*’, para poder así diferenciarlo de ‘*Princip*’. ‘*Folge*’ se ha traducido, dependiendo del contexto, como ‘consecuencia’, ‘derivación’ o ‘conclusión’, siempre en el sentido lógico de los términos. El adjetivo ‘*ausgemacht*’ o su sustantivación ‘*das Ausgemachte*’ (y no así el verbo ‘*ausmachen*’) se ha traducido, principalmente, como ‘[aquello] aceptado como cierto’ (en el sentido de ‘estar de acuerdo’). El adjetivo ‘*durch sich selbst bestimmt*’ se ha traducido como ‘determinado por sí mismo’. Cuando Reinhold se refiere a ‘facultades’ como ‘*Sinnlichkeit*’, ‘*Vernunft*’, etc., éstas se han traducido con mayúsculas: ‘Sensibilidad’, ‘Razón’, etc.; ‘*Vorstellungsvermögen*’ se ha traducido como ‘facultad de Representación’. Por último, ‘hecho’ traduce el término ‘*Tatsache*’, mientras el término alemán ‘*Faktum*’ se deja en su versión latina ‘*factum*’. En muchas ocasiones se ha intentado evitar la pasión de Reinhold por enumerar un gran elenco de frases principales antes de añadir una subordinada mediante diversas fórmulas que hiciesen posible una lectura más fluida en castellano –como, por ejemplo, el uso de paréntesis no existentes en el texto original–. Como es habitual en las traducciones de estos textos, se ha cambiado la escritura antigua de nombres como Leibnitz o Wolf a la actual, respectivamente Leibniz y Wolff.

Contribuciones para la rectificación de los malentendidos sucedidos hasta el momento entre los filósofos de Karl Leonhard Reinhold

Primer volumen

En lo que respecta al fundamento de la Filosofía elemental

1790

[339] V. Sobre la posibilidad de la filosofía como ciencia rigurosa

Δός μοι πᾶ στῶ

[341]

Toda disputa honrada entre filósofos presupone un *malentendido*, o por parte de quien ataca, o por parte de quien se defiende, o por parte de ambos. El uno puede no estar convencido de la tesis del otro, o porque no ha entendido la misma y sus fundamentos, o porque dicha tesis es realmente falsa. Si es el último caso, y son realmente verdaderos los fundamentos mediante los cuales quien ataca demuestra esa falsedad, entonces es imposible que la disputa continúe a menos que dichos fundamentos sean malinterpretados por quien se defiende. Uno no se da cuenta de haber malentendido algo hasta que no ha llegado al *fundamento* del malentendido. Esto no sucede siempre, y en el caso de los malentendidos filosóficos es algo poco habitual; de ahí que las contiendas entre filósofos terminen, [342] de forma general, sin que nada se decida, aferradas ambas partes a su opinión. Por muy infrecuente que sea el que se manifieste un malentendido *en su fundamento* (y por lo tanto, por infrecuente que sea el que se reconozca un malentendido como tal), todo malentendido se manifiesta de manera inevitable en sus *consecuencias* mediante la variedad de convicciones diferentes, mediante el ansia de refutar, en una palabra: mediante el hecho de que uno se ve forzado a negar su aprobación a la tesis de otro, o bien inmediatamente o mediante las proposiciones que de ésta se derivan. Si la tesis afirmada es considerada inmediatamente y por sí misma como incorrecta, se demuestra la negación de la proposición, y mediante tal demostración se le da a la proposición su auténtico sentido; entonces, en no pocas ocasiones se resuelve el malentendido. Si, sin embargo, una tesis es aceptada a partir de un mero malentendido (y, por lo tanto, es entendida en un sentido completamente contrario a aquel en el que fue formulada) y de tal tesis sólo es negada alguna de sus conclusiones (siendo ésta, además, una de la más lejanas), entonces la disputa llega a ser *interminable*; las partes en disputa son en este caso separadas por una proposición sobre la que se creen en acuerdo y, justamente por ello, permanece entre ambos sin ser examinada, la cual los distancia cada vez más a medida que su disputa continúa. Cuanto más numerosos son los pasos [343] de la argumentación que une la conclusión en disputa con su malentendido fundamento, tanto más difícil es que pueda ser vislumbrado el punto del malentendido por ambas partes. El uno inculpa al otro de negar una correcta derivación de las premisas concedidas; el otro al uno de haber afirmado sin ningún fundamento una proposición como demostrada; y así, ambos se distancian mutuamente en la medida en que recíprocamente se recriminan ofensas contra la lógica, o el uno exige y el otro da formulaciones diversas del problema que sólo hacen aumentar aún más la discusión ya que no dan con el punto del malentendido: una proposición admitida por ambos.

De hecho, a menudo, pero tampoco siempre, es la escasa perspicacia del espíritu, la ignorancia, la precipitación, las pasiones incontroladas, etc. lo que da lugar a los malentendidos

ocultos que han hecho del campo de la filosofía, hasta el momento, un campo de batalla en el cual hay mucho sobre lo que se discute y poco en lo que se está de acuerdo. Hay malentendidos entre los filósofos que se deben a la Filosofía misma, o si se quiere, que pertenecen al desarrollo en el que se encuentra la Razón filosofante en cada uno de sus paulatinos pasos. [344] Aquí consideraré, por encima de cualquier otro, los malentendidos que tienen su fundamento en el hasta ahora lamentable estado, o más bien, en la completa carencia de una *Filosofía elemental*.

Todo lo que he dicho en los tratados precedentes sobre la Filosofía elemental no podrá evitar que una parte de mis lectores entiendan esta ciencia como una *ontología*, otra parte como una *lógica*, u otros incluso como una *psicología empírica*. Explico, por lo tanto, una vez más que por «Filosofía elemental» entiendo el único posible *sistema de principios* a partir de los cuales debe ser construida tanto la filosofía práctica como la teórica, tanto la filosofía formal como la material. Que hasta el momento no ha habido una ciencia tal es un *hecho*. La Filosofía elemental, tal y como yo la imagino, o no existe en absoluto, o se apoya firmemente en un *primer principio reconocido universalmente como válido*, y está acabada en todas sus partes y excluye de su ámbito toda disputa. Otro hecho no menos conocido es la disputa que los filósofos llevan a cabo (ahora más que nunca) sobre los *principios* de nuestras obligaciones y derechos en esta vida, y sobre el fundamento de nuestra esperanza en la vida futura. Que, sin embargo, esta disputa surja y se desarrolle [345] a base de malentendidos que tienen su fundamento en el ámbito de la Filosofía elemental, podría ser obvio para la minoría de mis lectores; no obstante, es algo de lo que no podría estar más seguro.

Quien observe larga y detenidamente (y con el interés que exige la importancia de su objeto) la disputa sobre los *primeros principios* de la moral y el derecho natural, así como sobre los *fundamentos cognoscitivos* de las verdades fundamentales de la moralidad y la religión, se dará cuenta en poco tiempo de que no sólo faltan aún los principios *sobre* los cuales se discute, sino también *a partir de* los cuales y *mediante* los cuales se discute. Normalmente, toda la atención de los participantes en la disputa está dirigida, por un lado, a las *demonstraciones*, mediante las cuales esperan poder asegurar sus proposiciones en disputa y, por otro, en la demostración misma la atención está dirigida a la exposición de un concepto (que uno presupone como no realizada por el otro). Por lo tanto, el *fundamento* de las demostraciones y la exposición de los conceptos se ven tanto más desatendidos cuanto más se cree expresar y asegurar el mismo fundamento mediante proposiciones que uno sabe que el otro concede. No se piensa para nada en dicho fundamento, justamente porque éste es indiscutible o concedido como cierto, y sólo lo discutible e incierto despierta la atención del espíritu; [346] y así, mediante una confusión, quizá propia de los filósofos, se olvida el fin por el medio. Sin proposiciones que puedan ser aceptadas como ciertas, no es posible ninguna demostración; sin embargo, que una proposición sea aceptada como cierta, no implica, de ninguna forma, su idoneidad como *fundamento* de una demostración. Esta idoneidad depende de la relación de la proposición en cuestión con la demostración fundamentada en ella, o con la cadena argumentativa que constituye la demostración; y que aquella relación necesaria sea correcta depende de que la proposición en cuestión *sea completamente determinada*. Y así, ya que en nuestro actual método de filosofar las demostraciones son presentadas pocas veces en una forma lógicamente determinada; ya que en una cadena argumentativa sólo son formulados explícitamente los pasos considerados más importantes; ya que en una argumentación anteceden *tantas* y tan diversas tesis aceptadas como ciertas, y las proposiciones que son explicadas son mezcladas con aquellas de las que no se necesita ninguna explicación; ya que sucede todo esto, es bastante comprensible que en las demostraciones de nuestras disputas filosóficas (a pesar de todo lo indiscutible que se quiera aducir para resolver la cuestión) aquello sobre lo que se discute continúe siempre siendo problemático (no sólo para los participantes, sino también para los espectadores imparciales de la discusión) [347] hasta que sea desplazado por una nueva disputa cuya raíz yace en la anterior.

No es de ningún modo indiferente *de dónde* se ha obtenido aquello aceptado como cierto que está como fundamento de una demostración filosófica, ni *cómo* ha sido obtenido. Para persuadir al vulgo, tanto dentro como fuera del mundo filosófico, uno sólo debe mantenerse firme en los prejuicios *dominantes*. E incluso si se trata de acorralar a un librepensador, rara vez faltarán opiniones y afirmaciones apresuradas del mismo de las que pueda sacar provecho para argumentar contra él *ex concessis*. La historia de las disputas sobre la filosofía *kantiana* provee suficientemente de curiosos y nuevos ejemplos de este método. Sin embargo, el filósofo que esté más atento a los progresos de la ciencia que elabora que al poder señalar los errores y dejar en evidencia a un rival, no deberá refutar

sólo las artimañas de los calumniadores, sino también todos los fundamentos que no sean *filosóficos* en un sentido auténtico; fundamentos que, introducidos en el ámbito de la ciencia a partir de la vida común, ocasionan sólo desorden y confusión en éste. Aquello admitido como cierto por el filósofo debe ser *filosóficamente cierto*; en el ámbito [348] de la filosofía esto significa: o ser determinado mediante fundamentos filosóficos, o ser el mismo *primer principio de toda filosofía*.

Aquello aceptado filosóficamente como cierto no puede ser atribuido ni a datos históricos, ni a fenómenos naturales. Debe ser en sí mismo un primer principio filosófico reconocido universalmente como válido o un principio determinado mediante un tal. Pero, ¿a qué no se le llama hoy un primer principio filosófico! Desde que la escuela *leibniziana-wolffiana* fue sustituida por el modo *empírico, eclético o popular* de filosofar, rara vez se ve a los participantes de una disputa remitiéndose a principios reconocidos universalmente como válidos. Pertenece a la idea bastante general (y aceptada por numerosos escritores relevantes) del carácter del librepensador, que éste deba tener y formular sus *proprios* principios. Aquello tomado como certeza a partir del cual éste funda esos principios, y de lo cual no puede prescindir si quiere que sus principios sean algo *único*, es llamado normalmente *pretensión del sano sentido común*; algo para lo que, en *cuanto tal*, una demostración se consideraría inapropiada o innecesaria. Así, en la medida en que el librepensador deduzca *mediante el razonamiento* su propio principio a partir de una proposición indemostrable, y en la medida [349] en que crea haber elevado dicho principio al rango de un principio filosófico, su adversario es tachado de altamente intolerante o insolente si quiere poner en duda el rango de dicho principio. Por eso, en casi todos los tratados filosóficos, son creados o determinados nuevamente los primeros principios que son usados en dichos tratados. Que aquello que se admite como cierto y que sirve de fundamento a tales obras varíe en cada una de ellas, y no sólo por tener una formulación diferente, sino por contener conceptos distintos, es algo que no le extraña a nadie, pues se da por supuesto que el sano sentido común, que proporciona los principios indemostrables a la filosofía, es (pese a todas la diferencias no sólo de expresión, sino también con respecto a los modos de representarse las cosas) concorde consigo mismo, si bien uno no siempre es capaz de comprender el *cómo* de esa concordancia.

Si, sin embargo, sólo lo admitido como cierto puede ser formulado por el filósofo en una disputa como pretensión inmediata del sano sentido común, o como un *teorema* de la Razón filosofante demostrado en última instancia mediante aquél, entonces éste nunca puede estar seguro de que su adversario no haya unido a tal formulación conceptos que [350], como mínimo, contengan una u otra nota que esté en contradicción con el significado según el cual éste lo ha formulado (todo esto si el adversario, al entender del mismo modo las notas expuestas, no concediese el principio como cierto). De forma bastante habitual son vistas como ciertas algunas proposiciones aducidas sin motivo alguno por un partido y aceptadas por el otro, meramente por el hecho de no ser acompañadas de ningún fundamento; fundamento que si fuese indicado, mostraría de forma suficientemente clara que la proposición ha sido formulada por uno en un sentido que el otro nunca habría concedido. En sus antiguas querrelas sobre la naturaleza del alma, el materialista concede al espiritualista la proposición *«ninguna cosa puede ser y no ser al mismo tiempo»*; con ello, el espiritualista entiende por «cosa» la *substancia* de la cosa en sí; el materialista, por el contrario, la mera característica de esa substancia. De este principio, el uno concluye que una sustancia que se llama alma, y cuya unidad absoluta ha probado, no pueda, justamente por ser «unidad absoluta», ser entendida como compuesta de partes; el otro, por el contrario, concede tanto aquel principio, como la unidad absoluta, pero sólo como característica de la substancia, la cual [351] no excluye la pluralidad de las partes, sino más bien la presupone.

Un principio tomado como cierto está asegurado contra todo malentendido oculto sólo en la medida en que *está absolutamente determinado* para todos los participantes de la discusión. Pero, ¿cómo se puede estar seguro de que el principio cumple la condición de un verdadero primer principio si los conceptos vinculados a él no han surgido previamente mediante una descomposición analítica *completa y correcta*, y si no se sabe que éste también ha sido llevado a cabo por el otro partido? ¿De dónde surge la certeza de que por un partido u otro, o ambos, no haya sido introducida una nota de más o dejado una de menos en el conjunto de las diversas notas que componen el concepto de sujeto, o de predicado, o de ambos? ¿Se basará dicha certeza, por ejemplo, en el hecho de que el sujeto y el predicado puedan ser explicados mediante palabras de cuyo significado se pueda tener una *explicación* universal o aceptada por las dos partes? ¿Pero vale también esto para las palabras que aparecen en esa explicación o más bien para sus significados? ¿Hay para cada palabra de

la explicación de nuevo otras explicaciones, y de éstas de nuevo otras, y así hasta llegar a ciertas proposiciones para las cuales es imposible una explicación, [352] y las cuales sean inmediatamente evidentes para cualquiera que las piensa y, mediante las cuales, en tanto que reconocidas universalmente como válidas, se puedan asegurar frente a todo malentendido? Puede suceder que haya un principio puesto como fundamento y aceptado como cierto en el cual el sujeto y predicado de la proposición que lo expresa vengan explicados por ambos partidos mediante una misma formulación, pero si sólo en *uno* de los conceptos que constituye el sentido de la fórmula, una o más notas constitutivas de ésta son incorrectas (o lo que es lo mismo, si uno de los participantes acepta una nota superflua o el otro deja aparte una nota esencial), entonces el principio aceptado como cierto por ambos no hará otra cosa que confundir aún más la disputa que, teóricamente, debería ser solucionada mediante él; disputa cuyo fin es más difícil de alcanzar cuanto más profundamente se oculta el *nuevo* malentendido a ambos participantes, mediante el cual se hace más grande el *anterior*. Así, p. ej., en más de una de las disputas sobre la naturaleza del alma, la proposición: «*la Sensibilidad es indispensable para conocer*», es aceptada por ambos participantes; también el término «*Sensibilidad*» es explicado por ambos mediante la fórmula «*capacidad del alma de recibir impresiones*». Pero un participante, por la palabra «*impresiones*», [353] entiende «representaciones reales» y, en esa medida, la Sensibilidad no es una especie, sino el género mismo de la «*facultad de representación*». El otro no entiende por «*impresiones*» otra cosa que «efectos de origen externo» mediante los cuales la facultad que pone en acto la representación manifiesta ser algo independiente de la Sensibilidad en sí misma; y, en esa medida, la Sensibilidad es para éste una naturaleza contingente de la capacidad de representación. El uno piensa una nota de más en el conjunto de todas las características de la Sensibilidad, el otro una de menos; y su convicción común de la indispensabilidad de la Sensibilidad está tan alejada de poder acercarlos mutuamente que más bien, mediante tal convicción, sólo se distancian cada vez más.

Ninguna proposición que *sólo mediante otras proposiciones* pueda ser absolutamente determinada y asegurada frente a todo malentendido, puede ser admitida en la filosofía como un *principio absolutamente primero*, ni puede ser formulada sin mayor exposición en las disputas filosóficas con la seguridad de no ser malentendida. Al principio absolutamente primero, si existe uno tal, no debe serle ni posible, ni lícito, conseguir la determinación de su sentido mediante otra proposición; y, por lo tanto, debe estar asegurada frente a todo malentendido *mediante sí misma*. [354] Las notas de los *conceptos* que son formulados mediante él, deben, por lo tanto, poder ser determinados *mediante él mismo*; no pueden ser deducidas de otras notas y, por lo tanto, deben estar contenidos en él cómo *las últimas notas originarias de todo lo representable*. (Según mi opinión, esto no puede ser válido para otro principio que no sea el *principio de la conciencia*. Los conceptos de «*sujeto*», «*objeto*» y «*representación*» que son formulados mediante él, son determinados mediante él mismo o mediante el *distinguir* y el *referirse* que éste expresa. Tales conceptos no pueden ser deducidos a partir de otra nota, surgen inmediatamente a partir de la conciencia expresada mediante el principio y son las últimas notas originarias de todo lo representable. El principio de la conciencia es por lo tanto un principio determinado absolutamente *por sí mismo*, de hecho, el *único posible*; en la medida en que todos los restantes sólo aducen conceptos que son determinables mediante *otras proposiciones* y cuyas notas necesariamente deben tener su origen, en última instancia, en aquellas que son determinadas *originariamente* en el principio de la conciencia).

Sea cual sea y se le quiera dar el nombre que sea al principio determinado por sí mismo, éste es lo único cierto que puede ser admitido [355] sin ningún tipo de temor por un posible malentendido. Cualquier otra proposición sólo puede ser usada como cierta de forma segura contra todo malentendido cuando ha estado determinada a partir de un principio determinado por sí mismo. Por lo tanto, en la medida en que en la filosofía no se haya hallado y formulado un principio que sea determinado por sí mismo, las proposiciones aceptadas como ciertas sólo podrán tener el carácter de «*ciertas*» en un significado muy impropio y vacilante; éstas podrán ser entendidas correctamente sólo de forma *contingente* y no habrá medio seguro para asegurarlas frente a todo malentendido oculto.

Un *principio que se determine a sí mismo puede y debe ser un principio reconocido universalmente como válido*. Un principio *no* absolutamente determinado puede ser aceptado como cierto a partir de un mero malentendido. Esto sucede siempre si el fundamento de la unión del predicado con el sujeto yace en una nota superflua, que ha sido introducida de forma descuidada en los conceptos o, del mismo modo, en la carencia de una nota que ha sido dejada de lado. Algo que si

se hubiese notado, habría hecho imposible el juicio. En estos [356] casos, el principio formulado y tomado como cierto por uno de los partidos deberá ser negado por el otro, que piensa correctamente dicho concepto. El caso también puede ser a la inversa y el principio verdadero tenido como cierto puede ser negado por el otro al introducir éste una nota superflua en los conceptos o al dejar de lado una nota esencial en los mismos. Esto, sin embargo, es imposible que suceda en el caso de un principio que se determine a sí mismo. Ya que las notas que éste contiene son absolutamente determinadas mediante la acción misma del establecerlo en una fórmula judicial: así, o *no puede* ser pensado de ninguna manera o *debe* ser pensado *correctamente*; y de esta forma dicho principio no se puede ni afirmar ni negar mediante un malentendido. Las notas del concepto no son en este caso presupuestas como determinadas mediante otras proposiciones, sino sólo presentadas en su forma determinada mediante sí misma. Para llegar a ser *completamente* conscientes de las notas *originarias* de este concepto, no se necesita, en el caso de dicho principio, de ningún *razonamiento* mediante el cual pudiesen colarse presuposiciones incorrectas; sólo se necesita la mera *reflexión* sobre el significado de las palabras, el cual es determinado mediante sí mismo por el mismo hecho que expresa. Tal principio no necesita de ninguna premisa; no autoriza premisas, sino que formula él mismo todo aquello que necesita para ser comprensible [357] (si y en qué medida esto sucede en otro principio que no sea el que expresa el *factum de la conciencia*, debe ser dejado aquí sin decidir. Yo sólo afirmo que esta proposición o principio, si es un principio determinado absolutamente por sí mismo, y en la medida en que es uno tal, o no puede ser pensado de ningún modo o ya sólo con su ser pensado se asegura de todo malentendido y, en esa medida, es *reconocido universalmente como válido*).

El principio que se determine a sí mismo sólo puede ser uno y único. En la medida en que se determina a sí mismo, no le puede preceder otra proposición mediante la cual éste, o alguna de sus notas, fuesen determinadas. Las notas de su definición no pueden estar contenidas en una nota más elevada y general, sino que deben ser las más elevadas y generales. Si se pudiese pensar una nota más alta y general que no fuese determinada mediante, y en, dicho principio, entonces, las notas contenidas en él deberían ser subordinadas a la nota más alta y, así, ser determinadas por la misma; dicho principio no sería entonces ningún principio determinado por sí mismo. Éste debe formular la característica *más alta y general* que se pueda pensar y, en consecuencia, aquello que es común a todo lo representable; por lo tanto, [358] el género representable más alto. Ya que dicho género sólo puede ser *uno único*, así, también debe ser uno único el principio, en cuanto la proposición que se formula en él determina el único género más alto. (Aquí debo dejar a la consideración de los más agudos pensadores de entre mis lectores poder tomar como cierto lo siguiente: ¿se puede pensar una proposición que pueda ser previa al principio de la conciencia y de la cuál éste sólo sea algo subordinado? ¿No es la nota de la *representabilidad*, inmediatamente formulada por el principio de la conciencia, la más alta y general entre *todo lo representable*? Sin duda alguna, esta nota es más general que la nota de lo *pensable*, e. d., de lo representable mediante el *entendimiento*, la cual ha sido tenida hasta el momento como la más general en el ambiguo concepto de *cosa*).

Desde el momento en el que sea hallado un principio determinado por sí mismo, sea el que sea, la filosofía se encontrará en posesión de un *único principio supremo, reconocido universalmente como válido*, el cual, por lo tanto, será *primer principio* en sentido estricto, a saber, primer principio de todos los principios: primer principio no de la metafísica, no de la lógica, sino de la *filosofía*. Todo lo aceptado como cierto, en la medida en que necesita de un primer principio para poder estar asegurado frente a todos los malentendidos, [359] debe ser determinado mediante el *primer principio* mediata o inmediatamente. Y digo «*en la medida en que necesita un principio*», y repito que aquí no se habla de datos históricos o físicos. Aquí sólo se habla de los problemas estrictamente filosóficos, y principalmente de los fundamentos aún sin elaborar de nuestros derechos y obligaciones, y nuestras expectativas más allá de la tumba. Digo «*mediata o inmediatamente*» y con ello debería ser bien entendido que no todo lo que puede ser aducido en filosofía como principio puede estar contenido *inmediatamente* en el primer principio concebible. Y, sin embargo, no se puede concebir en filosofía un principio absolutamente determinado que no deba estar subordinado *mediatamente* al primero. Este principio, por lo menos mediante sus premisas (es decir, mediante las notas más altas contenidas en su sujeto) debe depender del primer principio como su último anclaje, en el cual convergen como su fin todas las cadenas de todos los conceptos determinados filosóficamente, y en el cual se sostienen todos.

Si el principio determinado por sí mismo no ha de ser usado indebidamente, y si ha de ser usado [360] exitosamente en las disputas de los filósofos sobre nuestras obligaciones y derechos, etc., entonces, antes de nada, ha de ser edificada sobre él la Filosofía elemental. El primer principio de toda filosofía no expresa otra cosa que las notas más altas y generales de todo lo representable que, en cuanto tal, es *determinado* absolutamente, pero no *expuesto* absolutamente. Antes de que una exposición completa no haya descompuesto y diferenciado todo lo que está contenido en las notas determinadas mediante el primer principio, éste podrá ser correctamente pensado, pero será estéril; no se tendrá una conciencia tan clara de las notas generales contenidas en el principio (y necesarias para la subordinación de conceptos y principios a éste), y por lo tanto, siempre se correrá el riesgo de que en su aplicación falten algunas notas esenciales o de poder introducir alguna superflua (si el *principio de la conciencia* es el primer principio de la filosofía, entonces éste constituye la exposición de todas las notas determinadas por él de la mera *representabilidad en general* o *teoría de la capacidad de representar en general* y, al mismo tiempo, constituye las *bases* de la filosofía elemental – si bien sólo las meras bases).

Después de la exposición completa de aquello que es determinado *en* el principio [361] determinado por sí mismo, vendrían, por encima de todo, el descubrimiento y exposición de todos los conceptos y proposiciones que son contenidos *inmediatamente no en, sino bajo* él. Entiendo por éstos aquellos conceptos o proposiciones que mantienen una relación con el primer principio como las especies respecto a su género *más próximo* y, por lo tanto, expresan características que están subordinadas a las suyas, pero no contenidas en ella. Si son *descuidados* estos conceptos o proposiciones, entonces sería inútil el primer principio y, del mismo modo, serían inútiles las bases fundadas en éste para la meta de la filosofía trascendental. En las disputas, p. ej., de los primeros principios de la moral y del derecho natural, los principios de dichas ciencias no pueden ser reducidos a los principios de la filosofía y examinados mediante ellos, porque faltan los *conceptos mediadores* y los principios que están entre ellos. Todo concepto genérico que no esté determinado inmediatamente mediante un principio absolutamente primero, debe renunciar a todo intento de exposición exitosa en la medida en que los géneros mediadores entre él y el *primero de todos* permanezcan indeterminados y sin exponer. Con que sólo un género sea descuidado, entonces, justamente por eso, estarán contenidas en las premisas de género subordinado notas indeterminadas y de la proposición que la misma expresa, [362] que sólo podrá ser asegurada frente a la inexactitud por puro azar. Si no se presta atención al género más próximo inmediatamente y, por ello, se pasa inmediatamente al más lejano, entonces a las notas del último les faltaría algo esencial o serían sustituidas por algo diferente a ellas. (Los *primeros principios* que están contenidos *inmediatamente* en el principio de la conciencia son proposiciones que expresan los modos particulares de la conciencia: 1) la conciencia de la representación, 2) la conciencia del sujeto o autoconciencia, y 3) la conciencia del objeto como tal –éste último se llama *conocimiento* en la medida en que se eleva a la conciencia de lo representado, diferente de la representación representada y de lo representante representado y, por lo tanto, es acompañado por los dos primeros modos de la conciencia–. Las proposiciones que expresan estas tres especies de la conciencia son determinadas mediante el *principio de la conciencia* sólo atendiendo a la nota genérica contenida en éste, es decir, a la conciencia en general; y del mismo modo, cada proposición que expresa una especie de la conciencia se determina a sí misma, no menos de cuanto lo haga el principio de la conciencia en general, atendiendo a sus notas propias que la diferencian como especie de la conciencia tanto del género [363] como de las especies restantes. Ésta se determina como aquella: a partir del mero hecho que ella expresa, sin necesidad de algún tipo de razonamiento sino sólo mediante la reflexión; y, en esa medida, se determina como algo reconocido universalmente como válido. Así, del mismo modo que el concepto «representación» y «lo representable en general» debe ser determinado absolutamente mediante el principio de la conciencia como el género más alto y, a partir del mismo, deben ser expuestos completamente los principios de dichos conceptos; del mismo modo, los conceptos de las especies concretas de la representación deben ser determinados a partir de las proposiciones de las especies de la conciencia. Y así, deben ser determinados absolutamente y expuestos de forma completa como los modos inmediatos y más próximos de lo representable: la representación de y aquello representado, por ejemplo, la Sensibilidad, del Entendimiento y la Razón. Dichas exposiciones constituyen, por lo tanto, el contenido de la Teoría de la capacidad cognoscitiva en general, luego de la Teoría de la Sensibilidad, del Entendimiento y de la Razón, en las que *se agota* la Filosofía elemental. Dicha Teoría, en cuanto Filosofía elemental, es ciencia de aquello determinado *inmediatamente* mediante la conciencia y, por

lo tanto, mediante los principios reconocidos universalmente como válidos determinados por sí mismos que lo expresan; es ciencia de las representaciones como tales, y por lo tanto, también de lo representable en general y de lo representable mediante Sensibilidad, Entendimiento y Razón; es ciencia de las formas de [364] las representaciones y, en esa medida, ni filosofía teórica, ni práctica, sino premisa de ambas. La mera representación, su género y especies, es el objeto de la Filosofía elemental; la representación en relación al objeto, su género y especies, objeto de la filosofía teórica; y la relacionada con el mero sujeto, su género y especies, objeto de la práctica).

Ni la filosofía teórica ni la filosofía práctica pueden ser establecidas con algún éxito como ciencias reconocidas universalmente como válidas, realmente asentadas en sus principios y aseguradas contra todo malentendido, *antes de que sea establecida definitivamente la Filosofía elemental y sus fundamentos*. Y así será mientras sólo una nota que pertenezca de forma esencial al ámbito de la Filosofía elemental quede indeterminada y sin exponer y, en esa medida, las premisas que son presupuestas en la filosofía teórica y práctica (que aparecen como conceptos genéricos) sean incompletas y, por lo tanto, los principios mismos no estén totalmente determinados, sean vacilantes, ambiguos y no puedan ser otra cosa que convicciones generales del librepensador.

[365] ¡Acaso debería pensar que pretendo demasiado cuando a vosotros, librepensadores de mi nación, con valor y vocación filosófica, en nombre de lo *único que es necesario a la humanidad* y, junto a esto, en nombre de nuestra Razón común, aquello que debe ser para vosotros lo más sagrado, os imploro suspender todo examen, refutación o exposición de todas las disputas sobre los primeros principios de nuestras obligaciones y derechos en esta vida y el fundamento de nuestras esperanzas en la vida futura; y del mismo modo, de todas las disputas sobre las ventajas de las filosofías de Kant, Leibniz, Locke o de cualquier otro autor, incluso también de todos los intentos de examinar los principios de Locke, Leibniz, Kant o del escritor que sea, hasta que no hayáis decidido, expuesto e investigado lo *único que es necesario a la filosofía*, y por lo tanto, necesario para todos vosotros!

El resultado de todas vuestras disputas ha sido hasta el momento nuevas *cuestiones en disputa*. ¡Amigos de la filosofía crítica! Con razón os habéis decidido en la disputa entre *Leibniz* y *Locke* sobre el racionalismo y el empirismo, y en la disputa entre *Hume* y los *dogmáticos* sobre el *escepticismo* y [366] el *dogmatismo* por la Crítica de la Razón. Pero, ¿es vuestra filosofía, es decir, el resultado de esa decisión, menos atacada por ello? ¿Acaso nunca se ha dado una disputa más problemática que la actual entre los defensores y los contrarios a vuestra filosofía? Entiendo el *Ensayo sobre la capacidad de representación* como el resultado que he extraído de la disputa entre *kantianos* y *antikantianos*; disputa para cuya solución quise aportar el mismo. Sólo desde hace menos de un año está mi teoría en las manos del público; y sus partidarios se cuentan tanto entre los kantianos como entre los antikantianos. Cualquier otro nuevo ensayo que no parta de algo realmente *reconocido universalmente como válido*, y que no trate de otra cosa que de la exposición de aquello reconocido universalmente como válido en la cualidad de un primer principio, debe tener necesariamente el mismo destino; y su afortunado éxito no puede ser otro que el de hacer olvidar una vieja disputa por una nueva.

¡Hombres que no encontráis indigno de vuestro examen este ensayo! ¿Queréis que esté predisposto [367] a atender vuestras consideraciones? Entonces partid conmigo del principio que tomo como proposición reconocida universalmente como válida, o dirigid toda la agudeza de vuestra crítica contra esta única proposición. Pero vosotros mismos, con ello, tendréis que partir de un principio reconocido universalmente como válido si no queréis ser malentendidos por mí y el resto de vuestros lectores.

Debe ser posible una proposición reconocida universalmente como válida como primer principio, o la filosofía como ciencia es imposible y los fundamentos de nuestras obligaciones éticas y nuestros derechos y, por lo tanto, estas obligaciones y derechos mismos, deben quedar eternamente sin decidir. Y así, el azar debe mantener eternamente su papel guía en las cuestiones humanas, cuestiones que según vuestra convicción, vosotros nobles de espíritu, nacen *de la Razón*. Queréis derrocar al azar del trono de la Razón, pero le dejáis guiar la querrela que anunciasteis contra él mismo. Es el azar el que ocupa el puesto del principio más alto de vuestra filosofía en la medida en que dejéis este trono desocupado. Del azar dependerá, como ha sucedido hasta ahora, si las obras de vuestro espíritu pueden ser entendidas por algunos o no; y con ellas, también el destino de los nobles frutos de vuestro [368] talento y empeño dependerá en buena medida de su capricho.

¿Os puede ser indiferente no ser entendidos? Y, ¿a partir de un malentendido, alabados y valorados por vuestros parientes de espíritu y corazón para los cuales vosotros habéis pensado y escrito por primera vez? – ¿qué significa para *vosotros* la ovación no merecida, el defecto que no os puede instruir, de quien comparte vuestra opinión?

Cuanto más se introducen vuestras disputas en el territorio de la especulación, algo que sucede cada vez que una de vuestras obras formula un nuevo punto de disputa, más disminuye el número de aquellos que tienen el tiempo, el talento, el ánimo y la vocación para, ya no digo ser participantes, sino espectadores de la disputa. De los pocos que continúan discutiendo, la mayor parte son fríos sofistas hipocondriacos que, una vez secas las fuentes de la sensación, les interesa sólo el especular por especular, quedando así atrapados en sus juegos mentales mediante sutilezas cada vez mayores; la otra parte son estridentes novatos que con sus primeras lanzas sólo cubren el campo de batalla de polvo.

[369] Desde hace un tiempo disminuye de forma evidente la influencia de la filosofía sobre las restantes ciencias, y aumenta la indiferencia de los custodios y simpatizantes de las últimas frente a la primera. De la *teología* y la *jurisprudencia*, la filosofía ya no es más la antigua directriz; e incluso los ilustrados teólogos y juristas, orgullosos de lo obtenido con la ayuda de la *historia*, creen poder prescindir de ella. ¿Cómo podéis, vosotros filósofos, encontrar excusable tal situación, si pensáis cuánto debe ser desagradable, incluso para la mejor cabeza dedicada al interminable trabajo del hombre de negocios o del erudito, pasar los caminos de espinas de la especulación que llevan hasta vuestro santuario, santuario que alejáis cada vez más del ámbito del mundo real y hundís más profundamente en el reino de las posibilidades? ¿Cuánto está justificada la indignación de una cabeza tal, si en ese santuario, en el altar del librepensador de profesión, ésta no recibe otra explicación que una que, *de tres partidos, es aceptada por uno solo de ellos*?

[370] Sólo mediante un principio reconocido universalmente como válido puede y debe ser eliminada la deshonra de la filosofía de ser, en relación con las ciencias restantes, o esclava o algo totalmente inútil. Mediante un principio tal, la filosofía será reina de todas ciencias en sentido estricto; dichas ciencias le concederán de buena gana y sin envidia el rango tan pronto como la filosofía esté en la disposición de darles la firmeza y la dignidad de ciencias verdaderas que inútilmente les había prometido antes, y que no podían ser obtenidas de otra parte.

¡Hombres que me entendéis cuando hablo de la única cosa que necesita la humanidad! ¡Vosotros que ahí donde se trata de actuar, os reconocéis mediante una mirada, mediante un apretón de manos como hijos de uno y el mismo espíritu! ¡Vosotros que sólo tenéis *una única* voluntad! ¿Es posible que debáis permanecer eternamente entre vosotros mismos como vuestros más temibles adversarios, tan pronto como cogéis una pluma para expresar lo que *pensáis* con una y la misma voluntad en la que os reconocéis como hermanos? Por poco [371] que sea vuestro montoncito en la faz de la Tierra, por poco que podáis contrarrestar la astucia y el poder de vuestros adversarios con la astucia y el poder para alcanzar vuestras metas, sois, sin embargo, *los más fuertes* desde el momento en el que vuestro pensar nace de un principio reconocido universalmente entre vosotros como válido. Mediante la primera y auténtica *fuerza de la humanidad*, mediante la *Razón*, para la cual y mediante la cual combatís contra la estupidez e ignorancia, deberíais haber sido los más fuertes desde hace tiempo si vosotros mismos no os hubieseis constreñido a trabajar unos contra otros. Sólo a causa de vuestra lucha recíproca, en la cual siempre uno derriba lo que ha construido el otro, podéis y os veis obligados a perder vuestro crédito e influencia. Y esta batalla, inútil desde el momento en el que se ha encontrado un primer principio, debe hacer esperar eternamente, con sus desdichadas consecuencias y sin aportar a la meta de la lucha racional, la *paz*, en la medida en que el primer principio, a partir del cual nacen vuestras investigaciones, no sea *uno solo y reconocido universalmente como válido para todos* vosotros, como la ley según la cual Dios [372] *en nosotros*, la *Razón en su actuar*, determina nuestro querer, y funda la bella concordancia de los corazones en todas las diferencias de los modos de representación del espíritu; aquella que debe ser obtenida si no queréis que continúe siendo un misterio para vosotros vuestro auténtico origen.